SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (A.F.I.P.).

Disposición N° 200-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 26 de Mayo de 2017.

VISTO la ACTUACION SIGEA AFIP N° 11468-87-2016 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Comodoro Rivadavia propone designar al abogado Gonzalo Rafael GARCIA OWENS para que en el carácter de representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan por este Organismo.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese al abogado **Gonzalo Rafael GARCIA OWENS** (D.N.I. N° 28.055.369 - Legajo N° 42.621/68) para que **en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal** que se promuevan por este Organismo, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92° y siguientes de la Ley N° 11.683 (Texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125° y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- El representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — María Adriana Beltramone.

Estado: Vigente
Publicado en B.O.: Publicado en B.O.: 02/06/2017

GARCIA OWENS Gonzalo Rafael

Firmado digitalmente por GARCIA OWENS Gonzalo Rafael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20280553698, c=AR, cn=GARCIA OWENS Gonzalo Rafael
Fecha: 2020.08.03 15:05:49 -03'00'

Ab. Gonzalo Rafael GARCIA OWENS
Mat. T° 601 F° 604 C.S.J.N.

SOLICITA ARCHIVO DEFINITIVO.

SR. JUEZ FEDERAL:

Gonzalo Rafael GARCIA OWENS, abogado T° 601 F° 604 (C.S.J.N.), Representante del Fisco, en los autos caratulados "Fisco nacional - AFIP - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ **SAIAT S.R.L.** S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. FCR N.º **2023/2016** ante V.S. respetuosamente digo:

A través del presente escrito y atento las instrucciones impartidas por Jefatura las cuales se encuentran en el escrito adjunto, solicito que se proceda al archivo del presente expediente.

Se informa que los honorarios de la parte actora han sido cancelados.

Proveer de conformidad.

REPRESENTANTE DEL FISCO:

GARCIA OWENS, GONZALO.

BD Nº: **433/05136/04/2016**

EXPEDIENTE Nº: **FCR 2023/2016**
CONTRIBUYENTE: **SAIAT S.R.L.**
CUIT Nº **30-71157645-9**
ORDEN DE ARCHIVO POR **PLAN DE FACILIDADES DE PAGO**

Dado que el contribuyente mencionado en el asunto, ha procedido a la regularización por plan de facilidades de pago de la deuda tributaria reclamada en autos, se deberá proceder a archivar el presente juicio.

Los honorarios han sido debidamente abonados.

Susana Beatriz GARCILASO.
Jefa (Int.) Oficina Jurídica.
Agencia Trelew – D.R.C.R.

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO RAFAEL GARCIA OWENS
Date: 2024.05.27 15:39:42 ART